ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR EL ASESORAMIENTO A LA GERENCIA DE ECOVIVIENDA, EN TODO LO RELACIONADO CON LA COORDINACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE DESDE LA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - ECOVIVIENDA, SE REQUIERAN EJECUTAR.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda. Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de contratación directa, establece lo siguiente: *"En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía".*

La EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA - "ECOVIVIENDA" procede a realizar el respectivo estudio de mercado en observancia de los principios de economía, planeación, transparencia y selección objetiva que rigen la Contratación Estatal.

1. ASPECTOS GENERALES

La necesidad que se pretende satisfacer, es la de contar con un profesional en Arquitectura especializado con el fin de apoyar a la gerencia, en el ejercicio de lo relacionado con la estructuración, gestión y puesta en marcha de los proyectos y programas que desde Ecovivienda se desarrollan y demás actividades que se requieran para apoyar el buen funcionamiento de la entidad en sus diferentes procesos contractuales en pro del logro de las metas y ejecutando las acciones propias a efectos de garantizar un resultado eficaz, eficiente y oportuno de la Empresa Constructora de Vivienda de Tunja – Ecovivienda

Así mismo el servicio profesional especializado requerido para la Gerencia debe empatarse con las exigencias ligadas a las funciones constitucionales y legales propias del cargo, en consecuencia se requiere contratar la prestación de servicios profesionales con experiencia, conocimiento e idoneidad en temas relacionados con la estructuración, gestión y puesta en marcha de los proyectos y programas que desde Ecovivienda se desarrollan y demás actividades que se requieran para apoyar el buen funcionamiento de la entidad en sus diferentes procesos contractuales en pro del logro de las metas y ejecutando las acciones propias a efectos de garantizar un resultado eficaz, eficiente y oportuno; fortaleciendo de esta manera la gestión y el cumplimento de las funciones atribuidas a esta entidad.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidadesde las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contrataciónde sde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del procesode contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2.1 ECONÓMICO


DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS
Bogotá
12 de agosto de 2022

Boletín Técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2022

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022p

Actividades profesionales científicas y técnicas 59,9
Actividades de edición 36,6
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión 35,3
Restaurantes, catering y bares 29,8
Publicidad 27,2
Correo y servicios de mensajería 25,9
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo 24,2
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios 24,1
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center 22,3
Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios 20,0
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos 19,8
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte 18,5
Actividades de centros de llamadas (Call center) 13,9
Telecomunicaciones 12,8
Educación superior privada 12,0
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias 10,6
Salud humana privada con internación 5,0
Salud humana privada sin internación -1,7

-5,0 5,0 15,0 25,0 35,0 45,0 55,0 65,0

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022ᵖ / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022ᵖ / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	3,5	4,2	6,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,3	1,2	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,8	2,7	0,0	-1,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2022

1.5 Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diez presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2019.

Tabla 5. Variación trienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Junio 2022ᵖ / junio 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) trienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	41,6	1,0	20,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	57,3	6,2	17,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	28,6	-3,3	18,0
J	División 58	Actividades de edición	-7,7	-20,3	21,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,8	-38,3	42,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,7	0,5	18,1
J	División 61	Telecomunicaciones	18,4	2,4	10,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	44,3	27,5	32,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	31,2	-0,1	23,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	61,6	1,0	22,6
M	Clase 7310	Publicidad	16,4	-5,9	25,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	25,2	2,0	24,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	74,5	43,7	26,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,7	-10,9	18,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,6	-4,3	13,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	34,3	11,6	18,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	23,1	5,2	17,5
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,9	-2,0	22,0

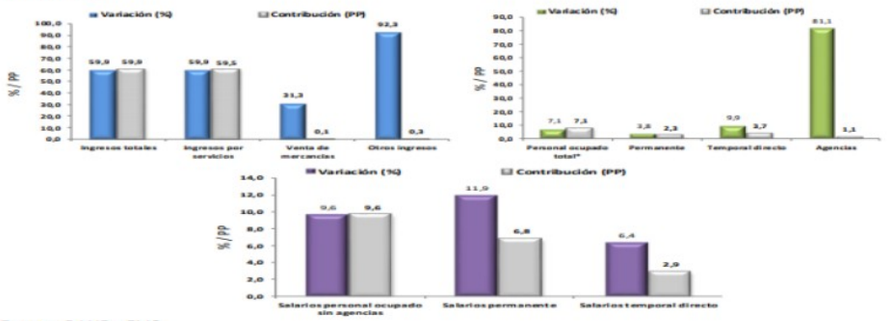
Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.1.1 Variación anual: junio 2022 / junio 2021

En junio de 2022, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 59,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 7,1% y los salarios registraron un incremento de 9,6%, en comparación con junio de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf

Es importante contar con personal que apoye el desarrollo de los procesos misionales de ECOVIVIENDA, específicamente en lo relacionado con el manejo de la plataforma SECOP II y demás gestiones requeridas en la oficina asesora Jurídica de dicha entidad; se requiere de un recurso humano que este en capacidad de desarrollardiferentes actividades jurídicas que apoyen el cumplimiento de objetivos propuestos.

3. ASPECTOS TECNICOS

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere un profesional en Arquitectura con título de posgrado, el cual debe contar con más de 10 años de experiencia relacionada con la estructuración y seguimiento a proyectos de vivienda de interés social VIS y prioritaria VIP en entidades de orden nacional que ejecute las siguientes actividades:

1. Asesorar a la Gerencia en la coordinación con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en lo relativo a la política del gobierno nacional de vivienda de interés prioritario y de interés social y reforma urbana y en particular a lo concerniente a los planes y programas específicos que ECOVIVIENDA pretenda ejecutar, gestionar el apoyo necesario para la implementación de programas y proyectos.
2. Asesorar a la Gerencia en la coordinación con las entidades o instituciones de orden municipal, departamental y Nacional en la aplicación y organización de los mecanismos y operación de subsidios y recursos, para la ejecución de planes y programas de interés social en áreas rurales y urbanas y los demás proyectos que se requieran adelantar.
3. Asesorar a la Gerencia la estructuración, gestión y puesta en marcha de los futuros proyectos de vivienda de interés social y prioritarias y del programa de mejoramiento integral de barrios con los proyectos Ecocuadra que pretenda ejecutar ECOVIVIENDA.
4. Asesorar a la Gerencia en la coordinación con instituciones educativas con las que ECOVIVIENDA celebre convenios interadministrativos para realización de prácticas profesionales.
5. Servir como enlace en el subcomité de Discapacidad Municipal, asistiendo a las diferentes reuniones que se citen.
6. Asistir a todas las reuniones a las que el Gerente o la Dirección Técnica de la entidad consideren pertinentes, con propósito de ofrecer un respaldo especializado y brindar el conocimiento necesario para cumplir con los objetivos específicos de cada reunión.
7. Apoyar a la gerencia y coordinar con las demás áreas de la entidad lo referente a los procesos y procedimientos de la entidad.
8. Apoyar a la Gerencia y Coordinar con las demás áreas todo, lo requerido para presentación de informes de la entidad.
9. Asesorar y coordinar con la persona encargada del tema de calidad y con la oficina de control interno lo relacionado al sistema integrado de gestión y calidad
10. Apoyar la elaboración y/o revisión de estudios previos adelantados desde el Área Técnica de “ECOVIVIENDA.
11. Presentar por escrito los conceptos, informes y/o presentaciones que le sean solicitados por la Gerencia.
12. Revisar y aprobar previo a la firma de gerencia las actas de comités, juntas directivas y demás reuniones sostenidas.
13. Proyectar la contestación de los derechos de petición, quejas y reclamos allegados ante ECOVIVIENDA que sean asignados.

14. Atender de manera presencial a las personas que requieran asesoría referente a los proyectos que desarrolla ECOVIVIENDA.
15. Apoyar las actividades relacionadas con el manejo de la plataforma Secop.
16. .
17. Atender de manera presencial a las personas que requieran asesoría referente a los proyectos que desarrolla ECOVIVIENDA.

2.2 REGULATORIO

La Empresa Constructora de Vivienda ECOVIVIENDA, hace uso de la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Dirección Técnica, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación , deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, trasparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

En cumplimiento de las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, ECOVIVIENDA requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados que cumplan con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, teniendo en cuenta que se ha venido contratando los servicios profesionales requeridos con resultados satisfactorios.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

Ecovivienda, no cuenta con una base de datos que permita realizar estudios de la oferta, en este sentido se debe tener en cuenta que en este caso la modalidad de contratación es directa.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados ECOVIVIENDA, ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad

SECOP NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	PLAZO
53- 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 6 PARA EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION.	CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ PEREZ	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA	$ 7.489.903	$ 52.429.322	7 MESES

CVP-CTO-725-2019	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE REASENTAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.	A JAIMES	CAJA DE VIVIENDA POPULAR BOGOTÁ D.C.	$ 7.553.333	$ 15.106.666	2 MESES
051 DE 2016	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA GESTIÓN DEL SECTOR VIVIENDA	EDWIN ANTONIO MIRANDA CORRALES	FONDO ADAPTACIÓN	$ 12.180.000	$140.070.000	11 MESES Y 15 DIAS
MVCT-CD-142-2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DEL CONTENIDO TÉCNICO DE LAS NORMAS Y POLÍTICAS CUYA FORMULACIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN LE CORRESPONDEN.	ALEXANDRA MOSQUERA	MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	$ 9.346.174	$ 84.115.566	9 MESES
558 DE 2019	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORAR LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT PRIORIZADAS DEL DISTRITO CAPITAL.	CLARA ISABEL ESPINOSA	SECRETARIA DE HABITAD DISTRITAL	$ 7.000.000	$ 84.000.000,00	12 MESES
	TOTAL			$ 43.569.410		
	PROMEDIO			$ 8.713.882		

6. PERSPECTIVA LEGAL

6.1 MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

6.1.1 Constitución Política de 1991, art, 02, 03, 90, 311 entre otros.

6.2 MARCO NORMATIVO LEGAL

6.2.1 Ley 80 de 1993
6.2.2 Ley 136 de 1994
6.2.3 Ley 1150 de 2007
6.2.4 Ley 1474 de 2011
6.2.5 Ley 1421 De 2010

6.3 MARCO REGLAMENTARIO LOCAL

6.3.1 Acuerdo 004 de 2016 Manual de Contratación de la entidad

CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios profesionales, de acuerdo con las actividades realizadas.
2. Los valores contratados obedecen al pago mensual de servicios PROFESIONALES.
3. Se realizó estudio de valor histórico de servicios PROFESIONALES.

4. El perfil del contratista es el de: Profesional en arquitectura con título de posgrado con más de 10 años de experiencia relacionada con la estructuración y seguimiento a proyectos de Vivienda De Interés Social VIS y Vivienda De Interés Prioritaria VIP, en entidades de orden nacional.
5. En consecuencia, este perfil tendrá una asignación de servicios profesionales de **SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS ($6.185.025) M/CTE** incluido IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

DAYANA KATHERINE VARGAS BARRERA
CARGO: Gerente

Revisó y aprobó: Arq. DAYANA KATHERINE VARGAS BARRERA